Anexo No. 02 Estudios Previos
ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN

AREA:	Secretaría de desarrollo social Municipal.
JEFE DIRECTO DEL ÁREA:	**WENDY JOHANA BLANQUICETT ARIAS** Secretario de Desarrollo Social
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA MCTE ($ 152.552.960.00)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.* El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda análisis de la oferta) Aplica para las áreas requeridas por la administración municipal mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen.

	El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 3. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas “Entidades privadas no lucrativas” o “Entidades privadas sin ánimo de lucro”

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

Tipos de ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior
- Entre otras.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) en la economía colombiana.

Los abultados ingresos de algunas Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal), que se estima que mueven alrededor de 15% del PIB, fueron la principal causa para que en la reforma tributaria de 2016 se decidiera aplicar un filtro para saber qué fundaciones, asociaciones o corporaciones merecen continuar con un tratamiento impositivo especial en materia de renta de 20% y cuáles no.

Del universo de 193.070 entidades (7.863 de ellas creadas en 2017) inscritas en el RUT a 31 de diciembre del año pasado 2017, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) estimó que solo 45.711 de ellas cumplía realmente las condiciones para realizar la solicitud de permanencia a través del servicio informático electrónico del nuevo Régimen Tributario Especial (RTE), que venció el pasado lunes 21 de mayo. Sin embargo, solo 58,8% (26.904) diligenciaron los documentos necesarios para normalizar su situación.



En el proceso de depuración llevado a cabo por la Dian fueron excluidas para recibir gabelas más de 147.000 entidades lo que deja en evidencia la gran informalidad existente alrededor de las Esal. Entre ellas, 19.771 quedaron por fuera por ser cooperativas que deberán realizar el proceso a partir de 2019; 6.165 eran declarantes no contribuyentes que no deben realizar este trámite (sindicatos, fondos de empleados, fondos de inversión, iglesias, etc.); y 2.723 fundaciones eran declarantes no contribuyentes que deberán presentar la declaración de ingreso y patrimonio.

Otras 22.344 de ellas no cumplían las condiciones porque no prestaban ninguna actividad meritoria; 15.515 se cambiaron voluntariamente al régimen tributario ordinario; o 2.283 marcaron la casilla 28 en el formulario de declaración presentada por el año gravable 2017 durante abril de este año.

Además, la entidad indicó que 78.558 no declararon renta por el año 2017 debido a que estaban inactivas o a que no hicieron trámite alguno cuando se inscribieron en el RUT.

Por otra parte, La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a través del Registro Único Empresarial y Social –RUES, a través del cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes (RUP) e incorporará el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria. A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados, que por tipo de organización se dividen así:

Tipo de Organización	Total Entidades	Total Personal Ocupado	Promedio Personal Ocupado
Entidades de naturaleza cooperativa	23.519	115.979	4,9
Fondo de empleados	1.510	3.248	2,2
Asociaciones mutuales	734	1.821	2,5
Instituciones auxiliares del cooperativismo	58	151	2,6
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	7.866	2.992	0,4
Corporaciones	25.711	28.862	1,1
Fundaciones	43.089	34.698	0,8
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	101.803	101.168	1,0
Total	204.290	288.919	1,4

La tabla anterior muestra que del total de ESALES en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas, es decir son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran una (1) persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones. Bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

De otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social, es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial y el desarrollo empresarial. Bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social (Promigas Et. Al., 2012).

Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia. De acuerdo con el documento “Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas” las principales fuentes de financiación de estas son:

Fuente	Porcentaje
La empresa	78.2%
Familia fundadora	10.3%
Accionista de la empresa diferentes a la familia	4.6%
Los empleados de la empresa	11.5%
Los proveedores	5.7%
La cooperación internacional	20.7%
El Estado o los entes territoriales	18.4%
Personas naturales externas a la familia y/o empresa	8.0%
Otros (recursos propios)	51.7%

Como se aprecia en el cuadro, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades. Sólo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades

Públicas del Estado Nacional o Entidades Territoriales. Estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

Las fundaciones empresariales, en términos de su elección temática estratégica, concentran sus apuestas en la educación: el 80,5% de las fundaciones actúan en esta área.

ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO.

De acuerdo a los datos registrados en la plataforma de datos abiertos en Colombia. https://www.datos.gov.co/en/Trabajo/ESALES-RENOVADAS-POR-MUNICIPIO/7bzy-2j2h/about_data las Entidades sin ánimo de lucro que hacen parte del sector solidario y han actualizado su matrícula mercantil ante las cámaras de comercio a corte 19 de diciembre de 2025, según la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias suman un total de **58.347 ESALES en Colombia**.



Esales Renovadas por Departamento año 2025

ÍTEM	DEPARTAMENTO	NUMERO DE ESALES RENOVADAS EN 2025
1	Amazonas	64
2	Antioquia	6.836
3	Atlántico	2.865
4	Bogotá D.C	11.470
5	Bolívar	2.045
6	Boyacá	2.290
7	Caldas	1.180
8	Caquetá	483

9	Casanare	678
10	Cauca	742
11	Cesar	1.267
12	Chocó	711
13	Córdoba	1.286
14	Cundinamarca	3.560
15	Guaviare	158
16	Huila	1.745
17	La Guajira	787
18	Magdalena	1.243
19	Meta	1.484
20	Nariño	1.746
21	Norte de Santander	1.236
22	Putumayo	307
23	Quindío	605
24	Risaralda	1.532
25	Santander	3.584
26	Sucre	1.237
27	Tolima	1.732
28	Valle del Cauca	5.388
29	Vaupés	23
30	Vichada	63
TOTAL		**58.347**

Fuente. Datos Abiertos 2025

Esales renovadas por municipio en el Departamento del Magdalena 2025.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	FONDO DE EMPLEADOS	ASOCIACIONES MUTUALES	INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	CORPORACIONES	FUNDACIONES	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS	COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS	EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS	ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA	TOTAL
Magdalena	ALGARROBO	2	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0	8
Magdalena	ARACATACA	4	0	0	0	1	0	0	0	16	1	0	0	22
Magdalena	ARIGUANÍ	5	0	0	0	0	2	0	0	18	0	0	0	25
Magdalena	CERRO SAN ANTONIO	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	5
Magdalena	CHIBOLO	2	0	0	0	1	0	0	0	10	0	0	0	13
Magdalena	CIÉNAGA	4	1	1	0	2	2	5	0	93	2	0	0	110
Magdalena	CONCORDIA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Magdalena	EL BANCO	3	0	0	0	0	2	3	0	58	0	0	0	66
Magdalena	EL PIÑON	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9
Magdalena	EL RETÉN	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	5
Magdalena	FUNDACIÓN	2	0	0	0	2	0	0	0	52	2	0	0	58
Magdalena	GUAMAL	2	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	13
Magdalena	NUEVA GRANADA	3	0	0	0	1	0	1	0	10	0	0	0	15
Magdalena	PIJIÑO DEL CARMEN	0	0	0	0	2	0	0	0	13	0	0	0	15
Magdalena	PIVIJAY	3	0	0	0	0	0	1	0	18	0	0	0	22
Magdalena	PLATO	7	0	0	0	1	0	1	0	38	2	0	0	49
Magdalena	PUEBLOVIEJO	0	0	0	1	2	0	0	0	25	1	0	0	29
Magdalena	REMOLINO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Magdalena	SABANAS DE SAN ANGEL	1	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	10
Magdalena	SALAMINA	1	0	1	0	0	0	0	0	6	0	0	0	8
Magdalena	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	0	1	0	0	1	0	1	0	12	1	0	0	16
Magdalena	SAN ZENÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	7
Magdalena	SANTA ANA	1	1	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	12
Magdalena	SANTA BÁRBARA DE PINTO	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	12
Magdalena	SANTA MARTA	54	16	4	1	6	8	60	2	488	19	0	0	658
Magdalena	SITIONUEVO	1	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	7
Magdalena	TENERIFE	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	0	0	7
Magdalena	ZAPAYÁN	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
Magdalena	ZONA BANANERA	6	0	1	0	1	1	1	0	25	1	0	0	36
Magdalena	**Total**	**104**	**19**	**7**	**2**	**24**	**18**	**82**	**2**	**956**	**29**	**0**	**0**	**1243**

Contexto social.

Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía en sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sus deberes sociales y el de los particulares.

De conformidad con la Norma Superior, en su artículo 315, el Alcalde es el jefe de la administración local y el representante legal de la entidad territorial en la que fue elegido; para el caso, el Municipio de Guamal - Magdalena. Por consiguiente, le es atribuida la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 1°, se encargó de definir a los municipios, estableciendo que son la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado y que estos cuentan con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le establezcan la Constitución y la Ley y que los mismos atenderán principalmente a garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Es deber de las entidades territoriales, conforme al artículo 46 en concordancia del artículo 2 Constitucional, brindar protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria, garantizarles el subsidio alimentario en caso de indigencia y en general dirigir sus acciones a promover el mejoramiento social, económico y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Política, artículos 287, 311 y las leyes.

El Municipio de Guamal – Magdalena cuenta en la actualidad con 5.405 personas en el rango de edad de los 60 años en adelante, y de estos hay un porcentaje alto que no se encuentra en condiciones favorables para el desarrollo de la dignidad humana. Esta población es altamente vulnerable por las condiciones económicas adversas del territorio, por lo que se dificulta garantizarles la calidad de vida.

En ese orden de ideas, la Ley 1276 de 2009 autorizó a los concejos municipales para crear la estampilla para el bienestar del adulto mayor, por lo que a través del Acuerdo No. 012 del 02 de diciembre de 2013 se creó y reglamentó por parte del Concejo Municipal de Guamal la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Que conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, el producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

De acuerdo con el artículo 6 de la ley en mención, serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Para los fines y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “CON GESTIÓN EL CAMBIO ES POSIBLE” del Municipio de Guamal, se encuentra una línea estratégica denomidanda: Guamal con seguridad humana y justicia social para un municipio incluyente, dentro de la cual está Inclusión Social y Reconciliación con el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar cuyo objetivo es mejorar la condición de vida del adulto mayor mediante medidas de protección.

Se encasilla el objeto contractual de la presente justificación la cual contempla acciones para brindar condiciones de vida digna a la población más vulnerable, comenzando por nuestros niños, niñas y adolescentes, brindarles mejores oportunidades a nuestros jóvenes, y propender por el cuidado integral de nuestras personas mayores.

La falta de espacios de subsistencia, esparcimiento y recreación en Guamal es un tema crítico que merece una atención detallada, especialmente en lo que respecta al bienestar de los adultos mayores del municipio. Esta carencia no sólo limita las oportunidades de ocio y actividad física, sino que también tiene un impacto profundo en la salud mental y la integración social de esta población.

- **Actividad Física Reducida:** La deficiencia en recreación y el ejercicio físico limita las oportunidades para que los adultos mayores mantengan un estilo de vida activo. La actividad física regular es crucial para prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardíacas, así como para mantener la movilidad y la independencia.

- **Salud Mental:** La recreación también juega un rol importante en la salud mental. La interacción social, el entretenimiento y el disfrute de actividades recreativas contribuyen a reducir la incidencia de depresión, ansiedad y soledad entre los adultos mayores.

- **Aislamiento Social:** Sin momentos para reunirse y participar en actividades grupales, muchos adultos mayores pueden experimentar un aislamiento social. Esto no solo afecta su bienestar emocional, sino que también puede disminuir su sentido de pertenencia y conexión con la comunidad.

- **Intercambio Intergeneracional:** Los espacios recreativos ofrecen oportunidades para el intercambio intergeneracional, fomentando la comprensión y el respeto mutuo entre los jóvenes y los adultos mayores. La falta de estos espacios reduce dichas oportunidades.

- **Actividades Adaptadas:** Es crucial que haya una oferta de actividades adaptadas a sus capacidades e intereses, incluyendo talleres, actividades artísticas, juegos, y ejercicios físicos moderados.

Para mejorar esta situación, es imperativo que se tomen medidas enfocadas en el desarrollo de espacios públicos y centros comunitarios que atiendan las necesidades específicas de los adultos mayores. Además, es fundamental iniciar programas que promuevan la intervención integral al adulto mayor. Estas medidas no solo mejorarán la calidad de vida de los adultos mayores, sino que también fomentarán su participación activa en la sociedad. Asimismo, es crucial que se implementen políticas públicas que mejoren el acceso a la salud y aumenten la seguridad económica de este grupo.

Del total de las personas en estado de adultez que se registra en el Municipio se priorizará la atención en un grupo de 20, que por sus condiciones de mayor vulnerabilidad, carencia de ciuidadores y otras condiciones verificadas, resalta la necesidad de poder ofrecerles asistencias y programas para una susbsistencia y mayor calidad de vida.

Por lo anterior, en el Municipio de Guamal se encuentra inscrito el proyecto N° 202600000011245, de objeto "*Apoyo aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la organización y desarrollo de actividades lúdico - recreativas y de apoyo integral dirigidas a la población adulto mayor priorizada del municipio de Guamal, Magdalena",* el cual pretende realizar las actividades previstas acorde con los lineamientos del programa en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que entendiendo la misión social del programa, comparta su sentido, y cuente con personal capacitado para que en asocio con el Municipio adelanten el proyecto.

Se propone realizar un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2026**, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.

No adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social,

sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Sector según Actividad económica.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Productos Incluidos Dentro del Sector. En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada **Actividades de asociaciones** según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

“SECCIÓN **S** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende *las actividades de las asociaciones*, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan *las Actividades de otras asociaciones n .c .p* (No Clasificado Previamente) que incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas , entre otros .
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- ✓ Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas , o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros .

Agentes que Componen el Sector Sin Ánimo de Lucro

-SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA). Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

-Confederación Colombiana de ONG (CCONG)
-Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)
-CÁMARAS DE COMERCIO. Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

Cadena de producción y distribución. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación S9499 las ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N .C .P (No Clasificado Previamente), según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades

Económicas" y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

Además, son importante para el desarrollo del sector las Empresas Sin Ánimo de Lucro -ESAL-.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	06
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios sociales	Servicios de bienestar social
94	13	16	07
Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

***INDICADORES ECONOMICOS.**

PERSPECTIVA ECONOMICA MUNDIAL 2026

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

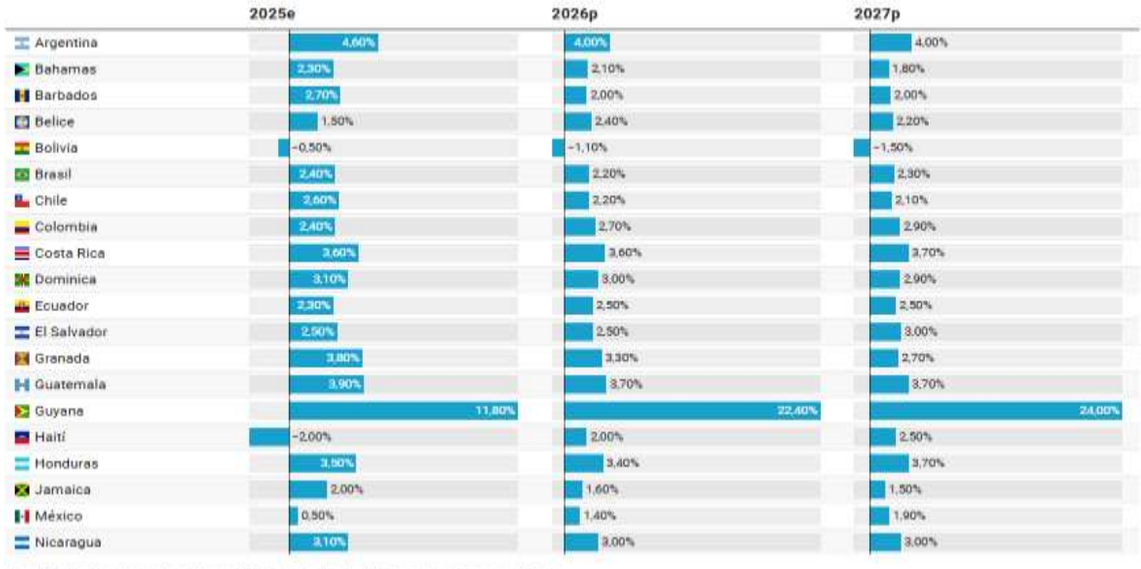
	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

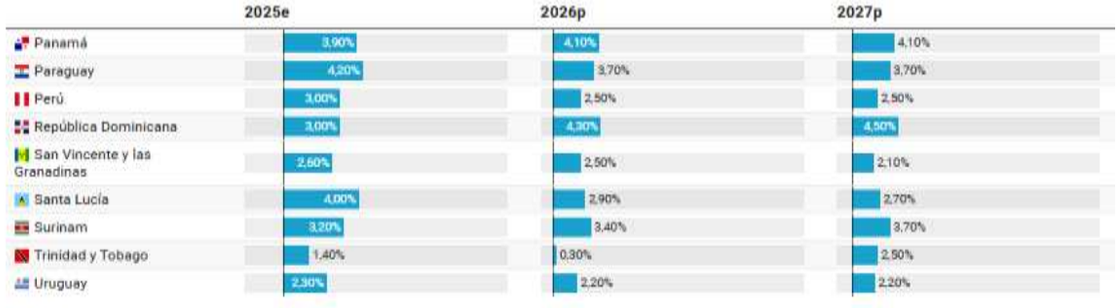
PERSPECTIVA ECONOMICA AMERICA LATINA 2026

El Banco Mundial prevé un crecimiento económico moderado pero gradual para América Latina y el Caribe en 2026 (alrededor del 2.3%), impulsado por una recuperación lenta tras 2025, pero aún limitado por la incertidumbre global, la débil demanda interna y desafíos estructurales como la necesidad de reformas y

el impacto del cambio climático, con algunos países mostrando mayor dinamismo (Argentina) y otros enfrentando retos.



Nota: la fecha de corte para los datos es el 25 de septiembre de 2025. e = estimación; p = pronóstico.



Nota: la fecha de corte para los datos es el 25 de septiembre de 2025. e = estimación; p = pronóstico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

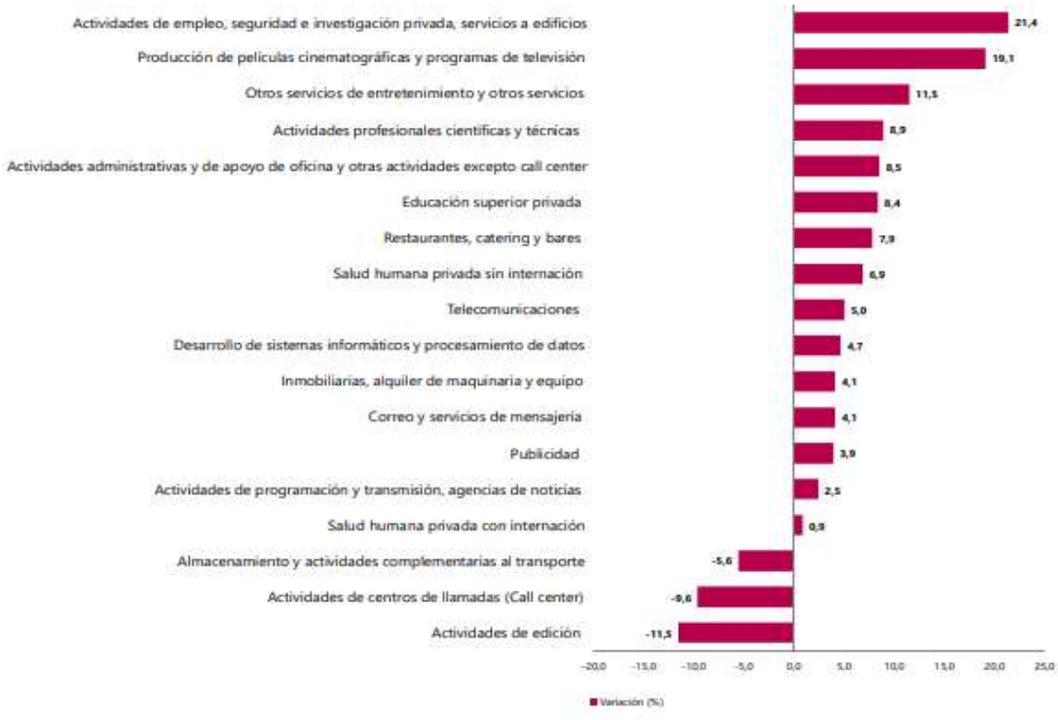
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2026.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[P] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,3	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p/ febrero 2024 - enero 2025).

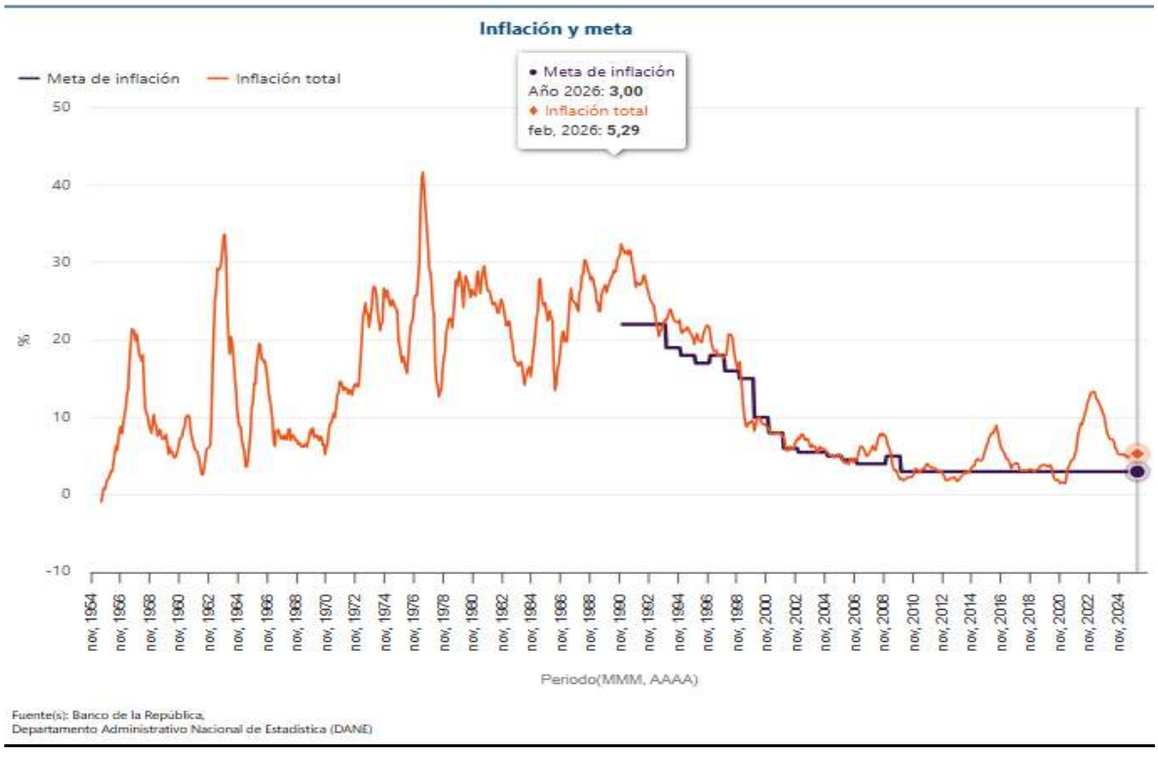
En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

INFLACIÓN.



Fuente(s): Banco de la República,
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Inflación anual del IPC: 5,29 %, febrero de 2026.

Índice de Precios al Consumidor - IPC:

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

MERCADO LABORAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA.

Salario mínimo para el año 2026 queda fijado en $1.750.905 y auxilio de transporte en $249.095 con un incremento del 23%, valor que deberá contemplarse en la nómina de las personas contratadas para la ejecución del servicio.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016

1.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades requeridas por la Administración corresponden a las siguientes, con descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades establecidos así:

ÍTEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	**JORNADAS DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR**		
1.1	COORDINADOR	DIA	240
1.2	ENFERMERO/A: APOYO EN LA TOMA DE MEDICAMENTOS Y APOYO EN PROCESOS DE PRIMEROS AUXILIOS / COBERTURA 12 horas de atención	DIA	240
1.3	1 PSICOLOGO/A: PARA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS	DIA	16
1.4	1 FISIOTERAPEUTA (PARA REALIZAR TERAPIAS FISICAS)	DIA	16
2	**ALIMENTACION**		
2.1	DESAYUNO PARA 20 ADULTOS MAYORES: 1 CARBOHIDRATO 180 GR, 1 PROTEINA 180 GR, 1 FRUTA, 1 BEBIDA	UNIDAD	1760
2.2	ALMUERZO PARA 20 ADULTO MAYORES QUE INCLUYE: 1 CARBOHIDRATOS DE 180 GR, PROTEINA 180 GR, VEGETALES 80GR, ACOMPAÑANTE 80 GR Y 1 BEBIDA 12 ONZAS	UNIDAD	1760
2.3	REFRIGERIO SENCILLO PARA 20 ADULTOS MAYORES: pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso y gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml	UNIDAD	1760
2.4	Hidratación: Agua en Botella de 600cc	UNIDAD	1760
3	**JORNADAS DE RUMBA TERAPIA Y EJERCICIOS DE RELAJACION**		
3.1	Instructor de baile	JORNADA	16
3.2	Adquisición de elementos e implementos para las jornadas de rumba terapia (kit de entrenamiento básico, step y alfombrilla de ejercicio para gimnasio)	UNIDAD	20
4	**ELEMENTOS PARA ACTIVAR LA MOTRICIDAD FINA DEL ADULTO MAYOR**		
4.1	Implementos y materiales para artesanías	GLOBAL	1

1.2 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 6Ley 1551 de 2012, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Constitución Política de Colombia - Artículos 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa

y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Ley 1276 de 2009, autorizó a los concejos municipales para crear la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Acuerdo No. 012 de 2013 se creó y reglamentó por parte del Concejo Municipal de Guamal la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Artículo 7 de la ley 687 de 2001, las entidades territoriales que adopten la estampilla para el bienestar del adulto mayor podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de *la tercera edad.*
Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

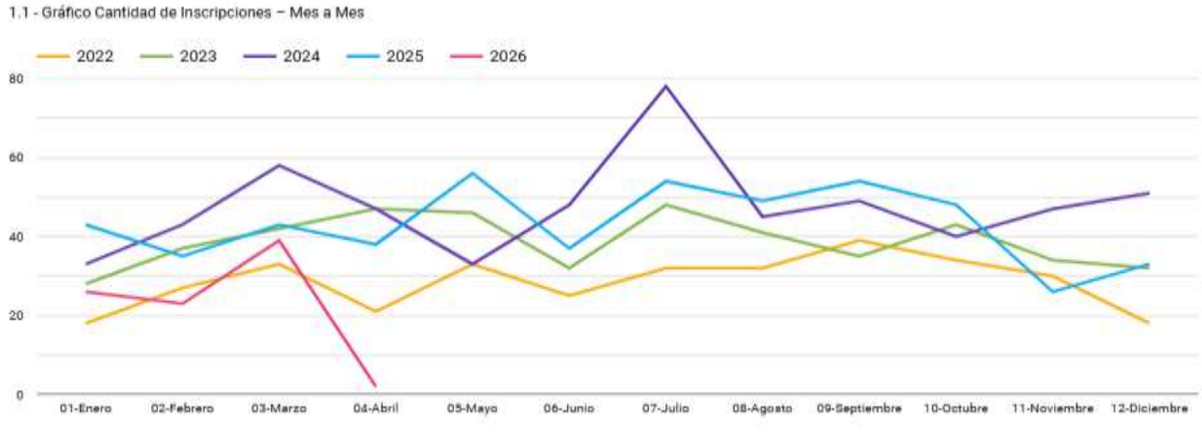
2. ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los municipio, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

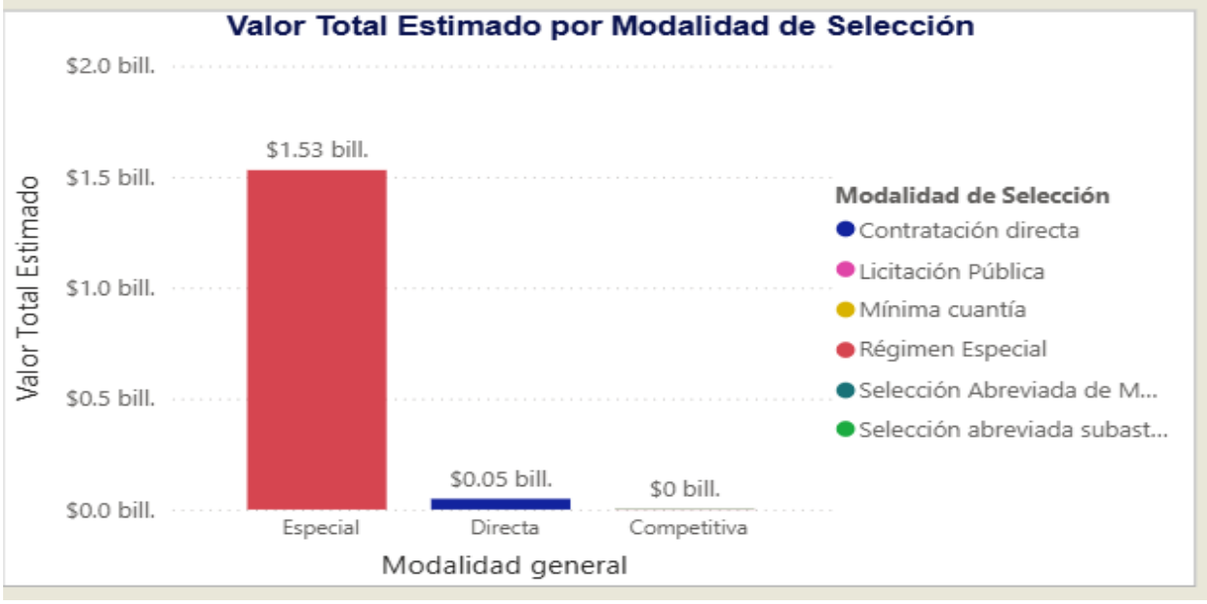
Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Lo anterior dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos

Se alcanzan los fines públicos para la actividad que desea financiar en la medida en que las acciones serán desplegadas sin animo utilitarista, sumado a que no existen dentro del presupuesto descripciones asociadas a ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD o IMPREVISTOS.

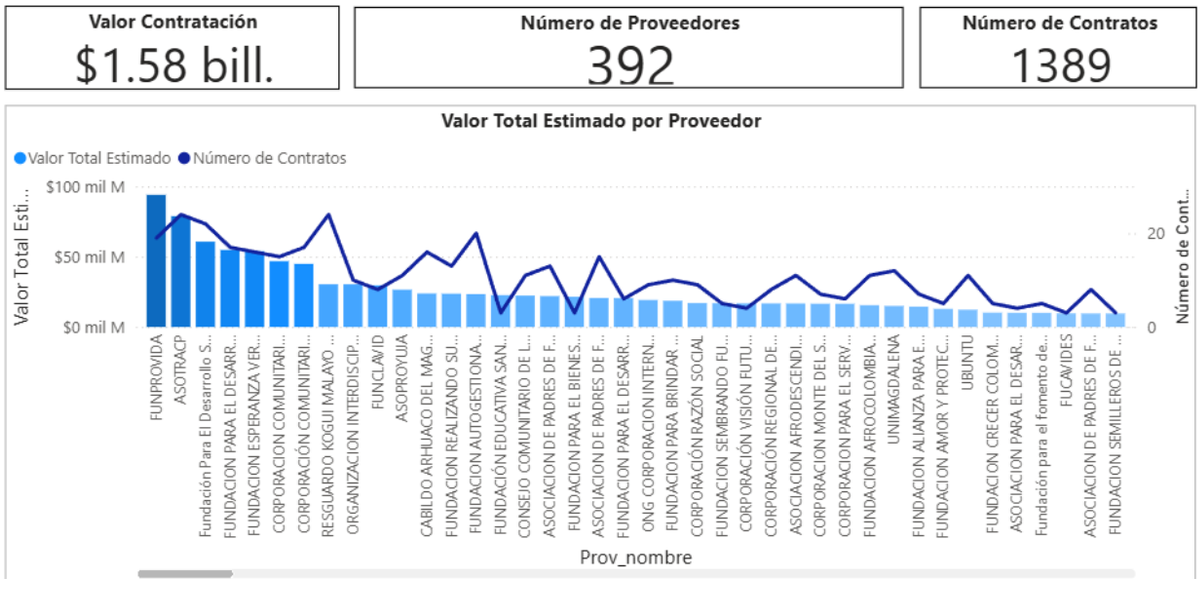
Más que suministros y servicios aislados se requiere desarrollar las acciones de asociación que garanticen **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2026.** Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el municipio, y atendiendo al sector sin ánimo de lucro, según información de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena dentro de las ultimas cinco (05) vigencias se cuenta con un total de registro de 1985 ESALES inscritas, de lo cual se concluye que existe una oferta amplia e idónea para el proceso que se pretende adelantar.



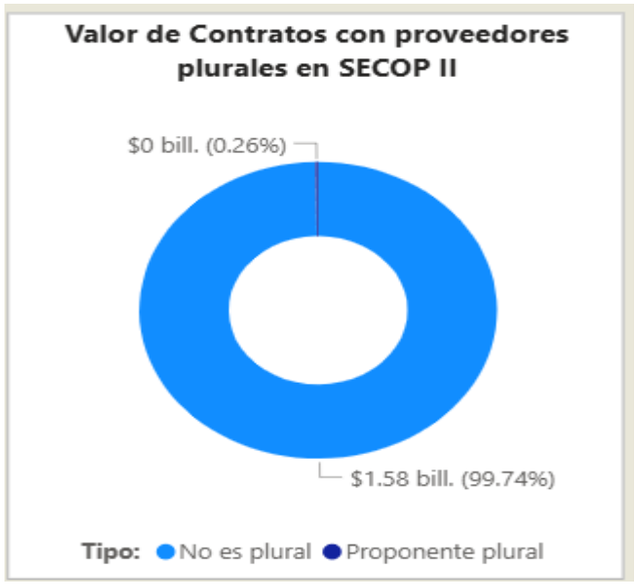
En el proceso de provisión de **las clases 931415 y 941316** por parte de las entidades del departamento del Magdalena se determinó que la modalidad más predominante fue la del Régimen Especial para la adquisición de los servicios relacionados; en este sentido en las últimas seis (06) vigencias, se adelantaron compras por valor aproximado por más de 1.53 billones de pesos. Tal como lo representa el siguiente grafico:



En el análisis de la oferta dentro de las ultimas vigencias bajo las clases referenciadas se tiene que para las modalidades representadas anteriormente se materializo una relación de compra con al menos 392 proveedores, que representaron un total de 1.58 billones de pesos en contratos.



En un 99,74% de la totalidad de los proveedores corresponden a organizaciones o empresas NO plurales, es así como lo referencia Colombia Compra Eficiente-CCE- en su propuesta de fortalecimiento del estudio de la oferta para las entidades, donde mediante la herramienta de análisis de la oferta permite conocer la perspectiva del mercado y los oferentes.



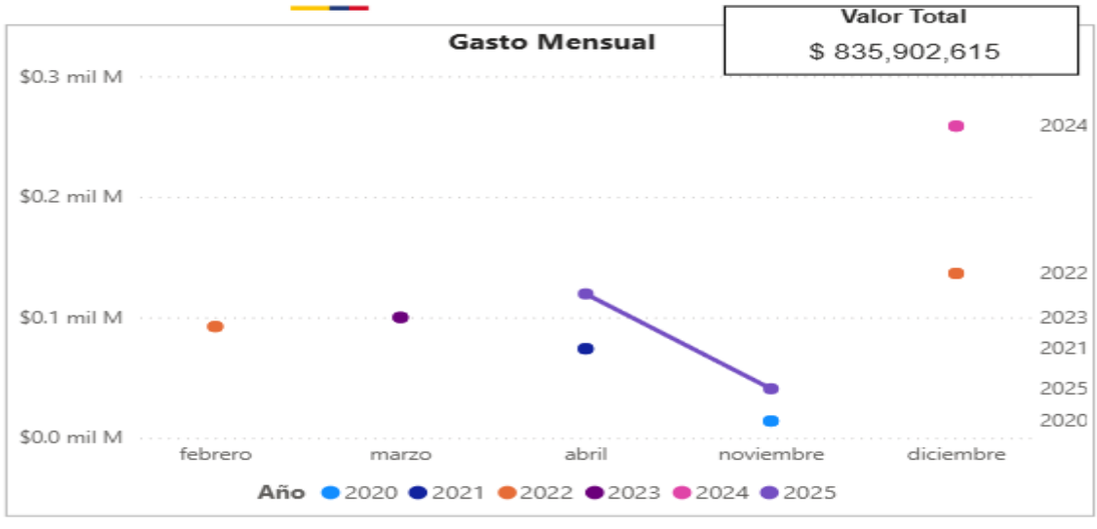
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto de la Entidad

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
94	13	16	07
Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

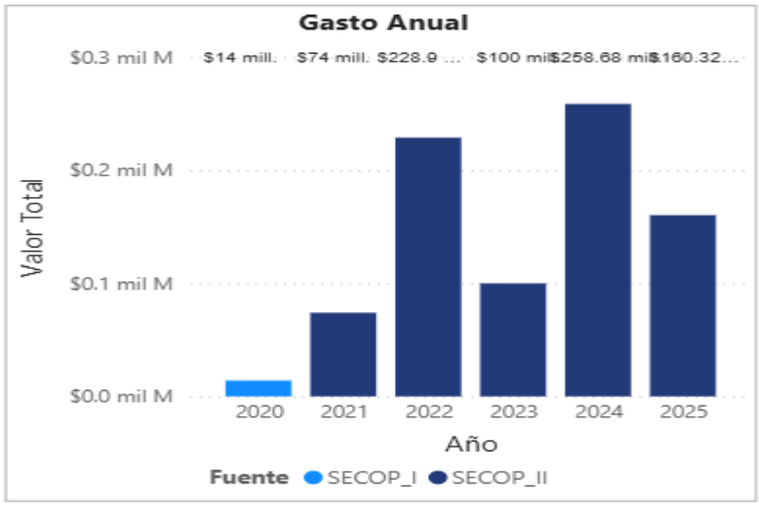
Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2021, 2022 y 2023 del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso.

Gasto Mensual. Verificado el gasto mensual de la Entidad para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 para la clase 941316 se encuentran los siguientes datos:



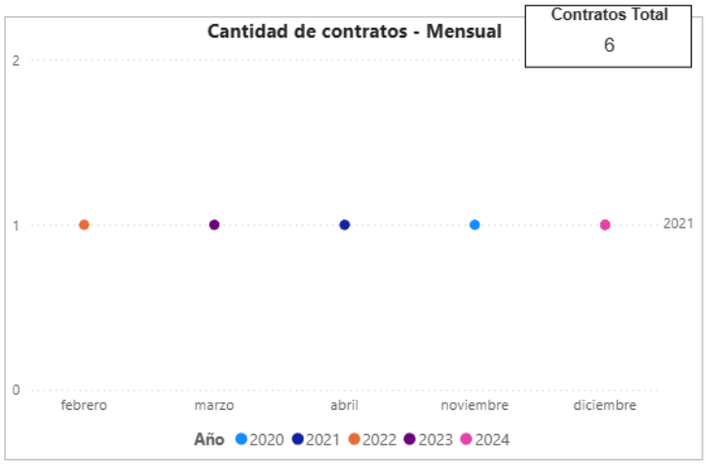
Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que la entidad tuvo un total de gasto de $835.902.615 para las vigencias mencionadas, mostrando que el mes en donde se da el mayor valor de la contratación para la clase 941316 es el mes de diciembre de la vigencia 2024.

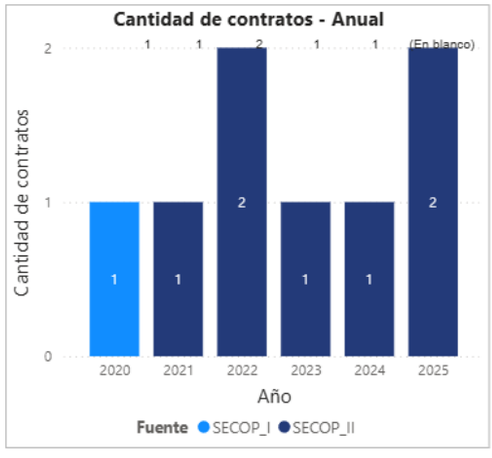
Gasto Anual. Verificado el gasto anual de la Entidad para las vigencias 2021, 2022 y 2023 para la clase 941316 se encuentran los siguientes datos:



De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que la entidad para el año 2024 realizó la mayor contratación para la clase 941316 y que está fue realizado a través del portal del SECOP II.

Cantidad de Contratos Mensual: Para la clase 941316 la entidad para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 celebró mensualmente los siguientes contratos:





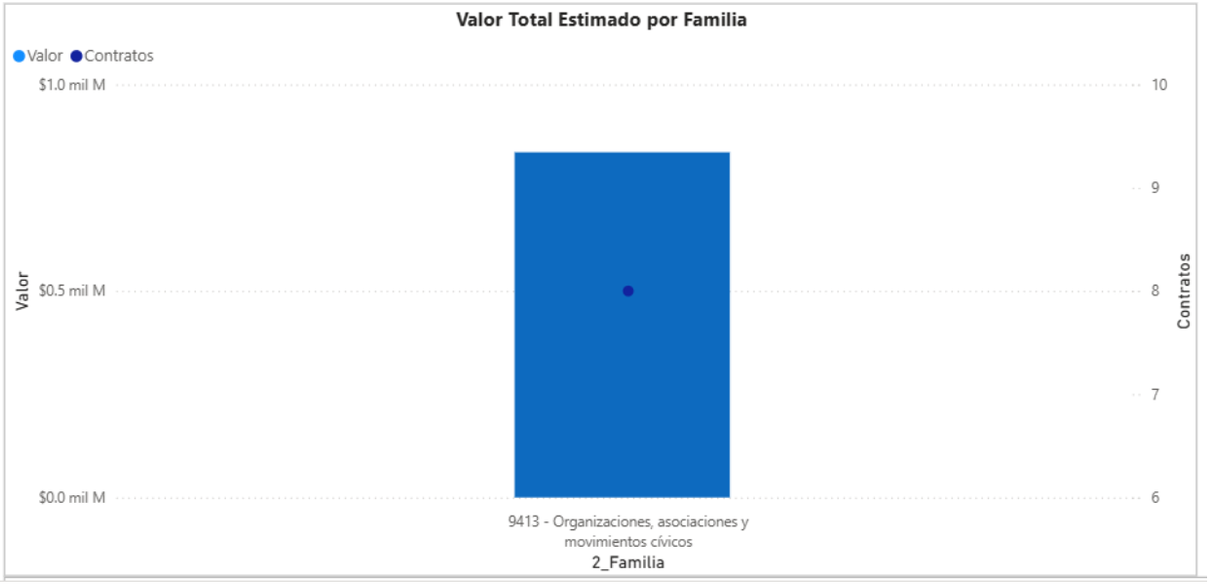
De acuerdo a los datos evidenciados anteriormente se observa que la entidad celebró en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 un total de 8 contratos que incluía la clase 941316.

Cantidad de contratos anual: La entidad para la clase 94131607 y para las vigencias 2021, 2022 y 2023 celebró anualmente los siguientes contratos:

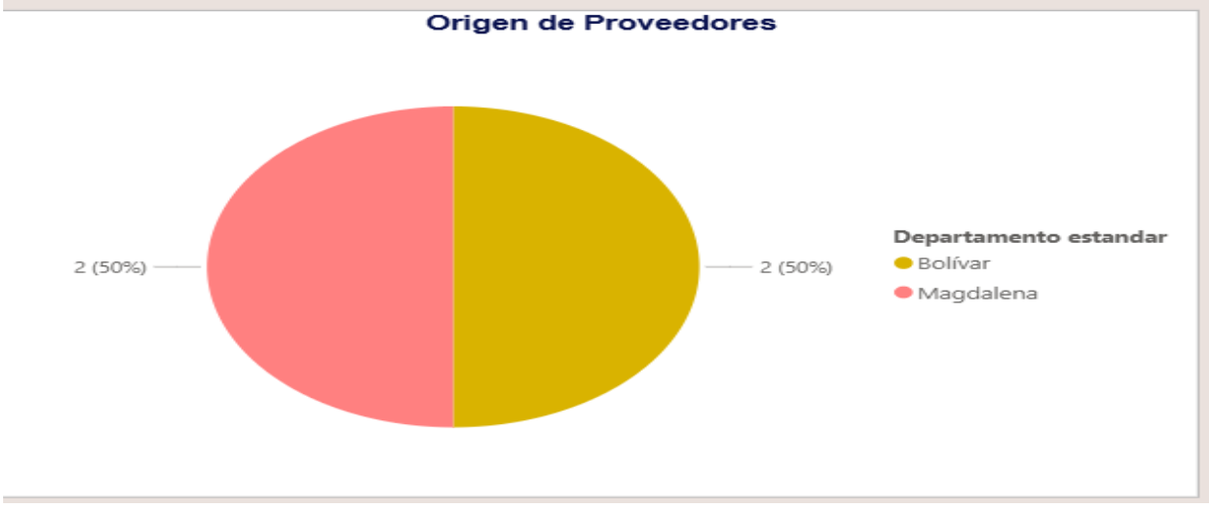
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL CONTRATOS	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**2**

De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que la entidad para el año 2022 y 2025 realizó el mayor número de contratos para la clase 941316 (2 contratos cada uno).

Valor y número total de contratos estimado por familia. Para la familia referenciada se encuentra que la entidad celebró los siguientes contratos:

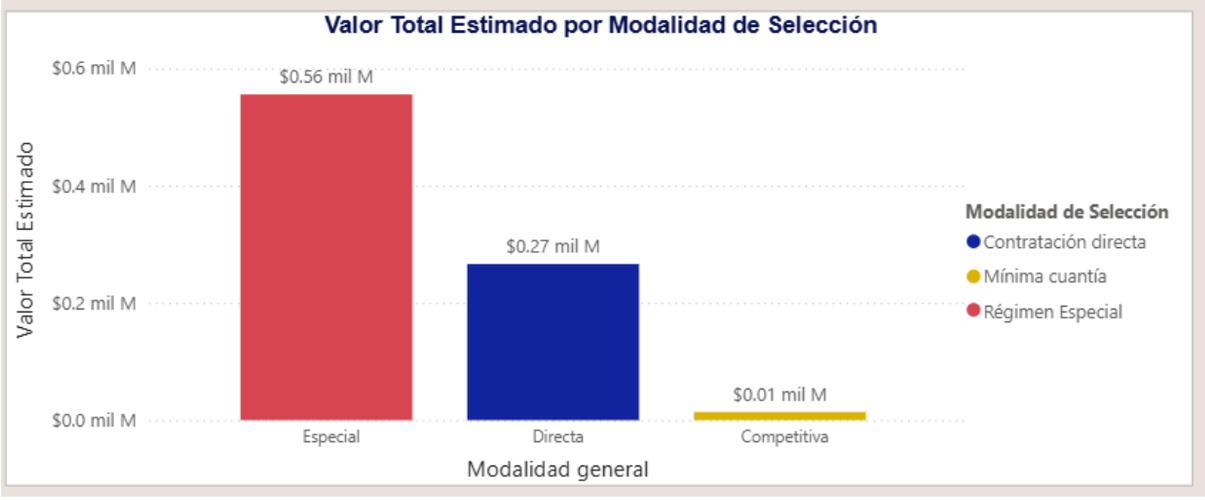


Origen de los proveedores: En base a las clases referenciadas por parte de la entidad frente a este proceso contractual, se busca relacionar el origen de los proveedores que han realizado los servicios con lo que se pretende contratar**:**



Con respecto al grafico anterior, se puede evidenciar que los proveedores que han contratado con la entidad bajo las clases referenciadas, son de origen de los departamentos de Bolívar (50%) y Magdalena (50%).

Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases referenciadas por parte de la entidad se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



En este sentido, un contratista al ofrecer estos bienes y servicios espera una necesaria contraprestación, lo cual no opera en el caso que nos ocupa, caso en el cual se requiere incluso de la coparticipación del oferente en un porcentaje mínimo del 1,67% aproximadamente.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con el Municipio adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual.

De otro lado, en el mercado podemos encontrar los siguientes procesos adelantados por distintas entidades estatales, que al igual que la Administración municipal se asimilan al presente objeto la garantía y participación de la cultura en las comunidades.

Dentro del proceso que se han adelantado se encuentran los siguientes:

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1	ESAL-MC-005-2026	Régimen Especial	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO VULNERABLE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN CASA DEL PADRE ABRAHAM.	**Boyacá:** Campohermoso	$ 401.449.460,00
2	MT-ESAL-003-2026	Régimen Especial	MUNICIPIO DE TOPAGA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2009 EN EL MUNICPIO DE TOPAGA - B	**Boyacá** : Topaga	$ 129.950.000,00
3	ESAL 002-2026	Régimen Especial	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	**Tolima:** Melgar	$ 974.448.718,00
4	PCESAL-002-2026	Régimen Especial	MUNICIPIO DE LA MESA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	**Cundinamarca** : La Mesa	$ 540.034.213

				DE LOS CENTROS VIDA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE BAJOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA		

4. METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El proyecto propuesto pretende proteger y otorgar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en condición de indefensión.

Por tal razón, es importante que se pueda desarrollar este proyecto, el cual permitiría contribuir a mejorar la calidad de vida de este grupo en condición de vulnerabilidad en el municipio de Guamal, para que disfruten de una vida digna.

Lo anterior, atendiendo la misión establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “CON GESTIÓN EL CAMBIO ES POSIBLE” del Municipio de Guamal, una línea estratégica denominada: Guamal con seguridad humana y justicia social para un municipio incluyente, dentro de la cual está Inclusión Social y Reconciliación con el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar cuyo objetivo es mejorar la condición de vida del adulto mayor mediante medidas de protección.

5. ANÁLISIS DE MERCADO

5.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la

competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

5.2. FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, a continuación, se relaciona la forma como se determinaron los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial:

Para el componente Recurso Humano del Proyecto, los honorarios se encuentran ajustados y en los rangos utilizados y fijados en los procesos de contratación de prestación de servicio y de apoyo a la gestión que se han adelantado por la entidad.

Así mismo el componente de transporte, se ajustan a los rangos establecidos en procesos contractuales adelantados por la entidad.

Por otra parte, para ciertas actividades que contemplan la adquisición de bienes y servicios de logística, en su determinación de los valores se acoge lo establecido en la RESOLUCIÓN NO. 25012102 DE 2025 (21 DE ENERO DE 2025) adoptada por la entidad *"POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS PARA ÍTEMS DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA, VIGENCIA 2026"*

5.3. CONCLUSIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación de precio unitario del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2026.**

ÍTEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**JORNADAS DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR**				
1	COORDINADOR	DIA	240	$110.000	$26.400.000
1,2	ENFERMERO/A: APOYO EN LA TOMA DE MEDICAMENTOS Y APOYO EN PROCESOS DE PRIMEROS AUXILIOS / COBERTURA 12 horas de atención	DIA	240	$105.000	$25.200.000
1,3	1 PSICOLOGO/A: PARA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS	DIA	16	$180.000	$2.880.000
1,4	1 FISIOTERAPEUTA (PARA REALIZAR TERAPIAS FISICAS)	DIA	16	$180.000	$2.880.000
SUBTOTAL					**$57.360.000**
2	**ALIMENTACION**				
2,1	DESAYUNO PARA 20 ADULTOS MAYORES: 1 CARBOHIDRATO 180 GR, 1 PROTEINA 180 GR, 1 FRUTA, 1 BEBIDA	UNIDAD	1760	$19.073	$33.568.480
2,2	ALMUERZO PARA 20 ADULTO MAYORES QUE INCLUYE: 1 CARBOHIDRATOS DE 180 GR, PROTEINA 180 GR, VEGETALES 80GR, ACOMPAÑANTE 80 GR Y 1 BEBIDA 12 ONZAS	UNIDAD	1760	$21.616	$38.044.160

2,3	REFRIGERIO SENCILLO PARA 20 ADULTOS MAYORES: pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso y gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml	UNIDAD	1760	$6.993	$12.307.680
2,4	Hidratación: Agua en Botella de 600cc	UNIDAD	1760	$3.814	$6.712.640
SUBTOTAL					**$90.632.960**
3	**JORNADAS DE RUMBA TERAPIA Y EJERCICIOS DE RELAJACION**				
3,1	Instructor de baile	JORNADA	16	$110.000	$1.760.000
3,2	Adquisición de elementos e implementos para las jornadas de rumba terapia (kit de entrenamiento basico, step y alfombrilla de ejercicio para gimnasio)	UNIDAD	20	$100.000	$2.000.000
SUBTOTAL					**$3.760.000**
4	**ELEMENTOS PARA ACTIVAR LA MOTRICIDAD FINA DEL ADULTO MAYOR**				
4,1	Implementos y materiales para artesanías	GLOBAL	1	$800.000	$800.000
SUBTOTAL					**$800.000**
TOTAL					**$152.552.960**

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA MCTE ($152.552.960.00)**; incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. El Municipio puede asumir dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/L,** por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del contratista en mínimo la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.552.960) M.L.** Deberá el oferente describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto.

5 FUENTES DE INFORMACIÓN.

https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://sen.dane.gov.co
http://www.banrep.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
https://es.wikipedia.org
https://www.datos.gov.co/d/7bzy-2j2h/visualization

RESPONSABLE:

(original firmado)
WENDY JOHANA BLANQUICETT ARIAS
Secretario de Desarrollo Social